



5

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

22 DE FEBRERO DEL 2023

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

En la ciudad de Iquitos a los veintidos días del mes de febrero del dos mil veintitres, a las dieciséis horas en se reunieron en forma presencial los miembros del Consejo de Facultad, convocados por la Decana Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera, con la asistencia de los siguientes miembros de Consejo de Facultad, Decana Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera quien lo preside, Dr. Walter Luis Chucos Calixto, Dr. Tito Ronar Rengifo Flores, Mgr Clemente Cuya Gutierrez, Mgr Rafael Flores Saavedra, estudiantes: Roberto Carlos Gallardo Llumpo y Roberto Junior Reátegui Álvarez. Luego de verificado el quórum reglamentario, la decana inicia la sesión de Consejo de Facultad.

Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del consejo de Facultad anterior

La decana solicita al secretario académico dar lectura el acta de sesión extraordinarias de Consejo de Facultad de fecha 14 de febrero de 2023, para su aprobación. Luego que el secretario académico da lectura al acta indicada la decana pregunta a los miembros de consejo si tuviesen observaciones al acta. Al no haber observaciones al acta por los miembros de Consejo de Facultad, entonces el acta de sesión extraordinaria del 14 de febrero de 2023, es aprobada.

Presentación y aprobación de agenda, La decana solicita al Consejo cuestión previa, para que considere insertar en la agenda como tercer punto, Informe de la Comisión de Segunda especialización. Los miembros de Consejo aprueban el pedido. En este sentido la agenda queda definida con los siguientes puntos:

1. Aprobación de la propuesta del programa de estudios Generales de la UNAP.
2. Aprobación del nuevo plan curricular de los programas de estudio o carreras profesionales de la FCEH-2023.
3. Informe de la Comisión de Segunda especialización Profesional.

Punto 01: Aprobación de la propuesta del programa de estudios Generales de la UNAP.

El secretario académico a pedido de la decana da lectura al MEMORANDO MÚLTIPLE N° 007-2023-VRAC-UNAP, en el cual se encarga al vicerrector académico, remitir a todas las facultades la propuesta del programa de estudios generales de la UNAP, elaborado por la Comisión Permanente de Gestión Curricular, a efecto que lo sometan a sus Consejos de Facultad, a fin de que analicen, adecuen y debatan su aprobación en el marco de sus competencias...sus atribuciones hasta el día viernes 24 de febrero del 2023.

El profesor Rafael Flores expresa en cuanto a las capacidades: inferencias, abstracción, pensamiento sistémico e hipotético deductivo, son tomados también como contenidos en la sumilla, en este sentido propongo se ordene la redacción de la sumilla de la asignatura de Razonamiento lógico y Matemático quedando de la siguiente forma: **Lógica proposicional, teoría de conjuntos, proporcionalidad, ecuaciones e inecuaciones, funciones y matrices.**

El profesor Tito Rengifo, Sostiene que este Rediseño Curricular no lo han implementado, por eso que surge descontento con otras facultades, porque perciben que se focaliza en la Facultad de Educación con lo cual no están de acuerdo, debió implementarse para que haya un trabajo de calidad. Hacer cambios sería lo mejor, e incidir en competencias universitarias que contribuyan a la investigación. Por





otro lado debido a la complejidad del tema las asignaturas generales nos conducen a ver un solo bloque, sin embargo, debe haber varios bloques como de Medicina, Ingenierías, Educació. etc, diferenciados en matemática.

El profesor Walter Chucos, complementa que se debe estar alerta con todo, es nuestra responsabilidad de inculcar a participar plenamente a estas actividades para contar más adelante con personas competentes y las alternativas se aprueben por unanimidad, lo que no ocurre con el trabajo que se viene desarrollando, de acuerdo con el colega Tito debió implementarse el trabajo de Rediseño Curricular, además los estudios generales se deben evaluar en el proceso y ver si se modifican o permanecen.

Luego de debatir y analizar los planes curriculares de los programas de estudios de la FCEH, el Consejo de Facultad acuerda:

ACUERDO

APROBAR LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS GENERALES DE LA UNAP. CON EL COMPROMISO DE MODIFICAR LA REDACCIÓN DE LA SUMILLA DE LA ASIGNATURA RAZONAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO CUYO CONTENIDO DICE:

"Los contenidos básicos de esta asignatura son: Inferencias, abstracción, pensamiento sistémico, hipotético deductivo, teoría de conjuntos, proporcionalidad, ecuaciones e inecuaciones, funciones y matrices."

Debe decir

"Los contenidos básicos de esta asignatura son: Lógica proposicional, teoría de conjuntos, proporcionalidad, ecuaciones e inecuaciones, funciones y matrices"



Punto 02: Aprobación del nuevo plan curricular de los programas de estudio o carreras profesionales de la FCEH-2023.

El secretario académico a pedido de la decana da lectura al MEMORANDO MÚLTIPLE N° 008-2023-VRAC-UNAP, en el cual señala el artículo 40 de la Ley Universitaria 30220, sobre Diseño Curricular [...]



El currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos. En este sentido requiere la documentación de la **aprobación del nuevo plan curricular de los programas de estudio o carrera profesional de la Facultad** a través de acta y resolución de consejo, 01 ejemplar del nuevo plan curricular físico y digital, hasta el lunes 27 de febrero del 2023.

Seguidamente la decana hace entrega de los planes curriculares para su revisión a cada uno de los miembros de Consejo de Facultad.

El profesor Rafael Flores dice que la comisión de Matemática aún le falta afinar algunos detalles del Plan Curricular por lo que solicita entregar el Plan para el día viernes 24 de febrero 2023.

Los miembros de Consejo de Facultad luego de deliberar aceptan la solicitud del profesor Rafael Flores y acuerdan.

ACUERDO

APROBAR EL NUEVO PLAN CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO O CARRERAS PROFESIONALES DE LA FCEH-2023.

Punto 03: Informe de la Comisión de Segunda especialización Profesional



La decana invita al presidente de la comisión de segunda especialización profesional, formada en sesión extraordinaria de fecha 10 de noviembre de 2022, Dr. Walter Luis Chucos Calixto, para informar al respecto.

El profesor Walter Chucos Calixto, manifiesta que de acuerdo a la **Ley Universitaria 30220 Artículo 45.- Obtención de grados y títulos**, numeral 45.3.- Título de Segunda Especialidad Profesional: requiere licenciatura u otro título profesional equivalente, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos, así como la aprobación de una Tesis o un trabajo académico. [...]. Se deduce que son las facultades las encargadas de la Segunda Especialización Profesional.

Sin embargo, en el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana **Art. 40 Programas de la Unidad de Postgrado** comprende:

- a. Programas de doctorado
- b. Programas de maestría.
- c. Segunda especialidad profesional.
- d. Diplomados de postgrado

Como se puede observar es la Unidad de Postgrado la responsable según el literal c. Ante esta contradicción entre la ley 30220 y el estatuto de la UNAP se espera que a través de la asamblea universitaria se modifique el referido artículo y literal c.

Los miembros de Consejo de Facultad luego de deliberar y considerando que la ley Universitaria 30220 es de mayor rango que el Estatuto UNAP acuerdan por unanimidad:

ACUERDO

AUTORIZAR A LA COMISIÓN, ACTUAR DE ACUERDO A LEY UNIVERSITARIA 30220 ARTÍCULO 45.- OBTENCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS, NUMERAL 45.3.- HACER CUMPLIR EL DISPOSITIVO LEGAL RESPECTO A LA SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL.

Siendo las 18:00 horas la Decana da por finalizada la sesión extraordinaria de consejo de Facultad.

DRA. GUILLERMINA ELISA GONZALES MERA
DECANA
FCEH



LIC. ATILIO A. MINEZ TELLO
SECRETARIO ACADÉMICO
FCEH

